



ANEXO TÉCNICO PARA LA ADQUISICIÓN DE CHALECOS PARA PARTICIPANTES EN LA IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN DE JUSTICIA DEL PUEBLO P'URHÉPECHA.

Fecha de elaboración:	Ciudad de México, a 03 de julio de 2026
Área requirente	Subsecretaría de Ciencia y Humanidades
Área técnica:	Subsecretaría de Ciencia y Humanidades
Clave CUCOP:	27101-0054 Vestuario y Uniformes
Partida presupuestal:	27101 – Vestuario y Uniformes
Tipo de Recursos:	Fiscales

1. ANTECEDENTES Y NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN:

La Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación "Secihti" fue creada con el propósito de formular, coordinar y fortalecer el desarrollo científico, de humanidades y tecnológico de México, así como formular y proponer al Gobierno Nacional las políticas nacionales, estrategias de ciencia, tecnología e innovación y de calidad para el país, acorde con la política de desarrollo económico y social del Estado, además de fomentar el desarrollo de la ciencia, tecnología, innovación y calidad mediante incentivos a instituciones, empresas y personas, determinar los criterios y/o principios de ciencia, tecnología e innovación y de calidad a ser incorporados en la formulación de políticas nacionales.

En este sentido, para el cumplimiento de las atribuciones conferidas a la Subsecretaría en el artículo 10 fracciones VII y XV del Reglamento Interior de la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación, se requiere la adquisición de chalecos para el personal que participa en la implementación y seguimiento del Plan de Justicia del Pueblo P'urhépecha, ante la necesidad de contar con elementos de identificación institucional que permitan distinguir al personal de campo durante el desarrollo de actividades comunitarias, mesas de trabajo, recorridos territoriales y acciones de vinculación directa con las comunidades indígenas.

El uso de chalecos contribuye a fortalecer la presencia institucional, brindar certeza a la población sobre la legitimidad del personal que interviene, así como facilitar la organización y coordinación de las labores en territorio.

Asimismo, el color responde a la identidad gráfica institucional, lo cual favorece la uniformidad, el sentido de pertenencia del equipo de trabajo y la adecuada representación de la dependencia en el marco de las acciones del referido Plan.

Las actividades en campo, implican una interacción constante en diversas localidades, por lo que resulta indispensable que el personal cuente con vestuario funcional y adecuado que permita su fácil identificación, abone a la seguridad operativa y fortalezca la confianza de las comunidades atendidas.

2. DESCRIPCIÓN (ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES):

El procedimiento de contratación será por Partida Única, la cual se describe a continuación:





PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD SOLICITADA	UNIDAD DE MEDIDA
ÚNICA	Adquisición de chalecos para el personal que participa en la implementación y seguimiento del Plan de Justicia del Pueblo P'urhépecha	38	piezas

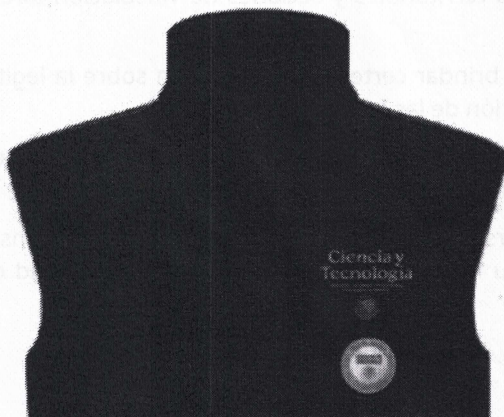
Los chalecos requeridos deben tener las especificaciones siguientes:

PARTIDA ÚNICA				
VESTUARIO Y UNIFORMES				
Concepto	Descripción	Cantidad solicitada	Unidad de medida	
1	Chaleco Unisex, en tela poliéster 65%, algodón 35%, logotipos estampados, conforme a las características y especificaciones descritas en el numeral 3 de este Anexo Técnico, diseños, color y talla chica.	19	PIEZAS	
2	Chaleco Unisex, en tela poliéster 65%, algodón 35%, logotipos estampados, conforme a las características y especificaciones descritas en el numeral 3 de este Anexo Técnico, diseños, color y talla mediana.	19	PIEZAS	

De conformidad con el artículo 40 fracción XIV de la LAASSP, así como el 83 fracción II inciso h) del RLAASSP, los licitantes participarán por la totalidad de la PARTIDA ÚNICA, siendo la adjudicación a un solo LICITANTE que cumpla con todos los requisitos y oferte las mejores condiciones, sin omitir ninguno de los 2 conceptos

3. CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES:

- En tela 65% poliéster 35% algodón unisex.
- Imagen ilustrativa



c) Unidad de Medida: Pieza.



2026
año de
Margarita
Maza



d) Tallas: Unisex

Talla	Chica (CH)	Mediana (M)
Cantidad	19	19

- e) Color: Guinda, tela 65% poliéster, 35% algodón, cuello alto redondo, delantero de dos piezas cierran al frente por medio de cierre de plástico del color de la prenda, un bolsillo en cada delantero con las siguientes características: bolsa superior de 12 cm de ancho por 12 cm de largo con puntas diagonales; Espalda de una pieza; forro interior en color de la prenda.
- f) Tolerancia de medidas de hasta 10 cm: +/- 0.5 cm.
- g) Tolerancia en medidas de 10.1 cm en adelante: de +/- 1 cm.
- h) Considerar logotipos en el delantero izquierdo, así como logotipo y leyenda en parte trasera.

4. NORMAS:

Se consultó el siguiente link

<https://platiica.economia.gob.mx/normalizacion/catalogo-mexicano-de-normaswd.asp-id29/> a fin de confirmar si existe alguna Norma Oficial Mexicana que aplique al servicio a contratar y para revisar si a falta de ésta, existe una Norma internacional que se aplique a la adquisición en cuestión.

En la adquisición solicitada del presente "**ANEXO TÉCNICO**" y después de la verificación efectuada por el área requirente, se determina según los resultados arrojados en la consulta de la liga anterior que no son aplicables Normas Oficiales Mexicanas y/o Normas Internacionales, en apego al artículo 54 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante RLAASSP).

5. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y/O PERMISOS:

Durante la vigencia del "INSTRUMENTO JURÍDICO", el "LICITANTE" adjudicado deberá contar con las autorizaciones, permisos y licencias necesarias para el cumplimiento del mismo.

El LICITANTE asumirá la responsabilidad total en el caso de que infrinja patentes, marcas o viole registros de derechos de autor o cualquier situación semejante.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El instrumento jurídico que resulte de la adjudicación del presente procedimiento estará vigente a partir de su suscripción y hasta la entrega de los bienes a entera satisfacción del "Administrador del Contrato".

7. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

De conformidad con lo establecido en el artículo 2 fracción IV del RLAASSP, el Mtro. Rodolfo E. Castellanos Valderrama, Director de Coordinación Estratégica para la Incidencia de la Ciencia y las Humanidades de la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación, fungirá como ADMINISTRADOR (A) DEL INSTRUMENTO JURÍDICO, o quien la supla o



sustituya en el cargo o funciones y será el encargado de realizar la administración y verificación del mismo que derive del procedimiento de adquisición de los bienes.

8. CALIDAD

Los bienes ofertados deberán cumplir con las especificaciones técnicas establecidas para cada **CONCEPTO** del presente **ANEXO TÉCNICO**.

Los LICITANTES como parte de su propuesta técnica deberán entregar una manifestación en papel membretado, firmada por su representante legal, de que los bienes que entregarán, en caso de resultar adjudicados, cumplirán con la totalidad de las especificaciones técnicas contenidas en cada uno de los CONCEPTOS del presente ANEXO TÉCNICO de conformidad con lo solicitado en el numeral 3. CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES.

8.1 Defectos o vicios ocultos.

En caso de que los bienes presenten defectos o vicios ocultos el PROVEEDOR deberá reemplazar los bienes en un periodo máximo de 10 (diez) días hábiles contados a partir de que se realice la notificación del motivo de rechazo por escrito o por algún medio electrónico.

En caso de que el PROVEEDOR no realice la sustitución de los bienes en el plazo establecido, se hará acreedor a la aplicación de las penas convencionales de conformidad con lo establecido en las CONDICIONES CONTRACTUALES del presente ANEXO TÉCNICO, mismas que serán pactadas en el Contrato respectivo.

9. CONDICIONES DE ENTREGA.

Los PROVEEDORES deberán entregar bienes 100% nuevos, que cumplan con la totalidad de las especificaciones técnicas, unidades de medida y cantidades; y deberán ser entregados a entera satisfacción del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO de acuerdo con lo estipulado en este Anexo Técnico.

El ADMINISTRADOR DEL CONTRATO entregará por escrito o vía correo electrónico al PROVEEDOR que haya resultado adjudicado, dentro de los tres (3) días naturales siguientes a la emisión del fallo o a la notificación de la adjudicación, lo siguiente:

- Los archivos con el Manual de Identidad Gráfica o la imagen institucional para su aplicación en los **CONCEPTOS** que integran la partida única que así lo soliciten conforme a este Anexo Técnico. El **PROVEEDOR** deberá suscribir el escrito de confidencialidad para el manejo de la identidad gráfica y entregarlo al momento que reciba dichos archivos.

9.1 Plazo y lugar de entrega.

La entrega de los bienes requeridos por el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** deberá realizarse dentro de los diez (10) días naturales, a la entrega de la imagen gráfica y las tallas, de acuerdo al numeral 9 CONIDICIONES DE ENTREGA, inciso a).

La entrega de los bienes será en el Almacén de la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación, ubicada en: Avenida Insurgentes Sur número 1582, Nivel E1, Colonia Crédito Constructor, Demarcación Territorial Benito Juárez, Código



Postal 03940, Ciudad de México, en un horario de 09:00 a 14:00 horas de lunes a viernes, atendiendo y observado las disposiciones en materia de Protección Civil.

La entrega de los bienes NO podrá ser en parcialidades. Se deberá entregar la **PARTIDA ÚNICA**, integrada por los **2 CONCEPTOS** referidos en el numeral **3** del presente **ANEXO TÉCNICO**.

9.2 Embalaje, empaque, fletes y maniobras.

El **PROVEEDOR** deberá entregar los bienes con un empaque individual que indique el **CONCEPTO** al cual pertenecen, así como la talla y medidas, en su caso y deberán garantizar un embalaje con protección contra el clima, manejo, estiba y en general, de cualquier agente externo que pudiera dañar los bienes durante su transporte o almacenaje.

La integridad de los bienes será responsabilidad del **PROVEEDOR** hasta que se efectúe la entrega y éstos sean recibidos por parte del personal autorizado para recibirlos, designado por el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**.

El traslado de los bienes estará a cargo del **PROVEEDOR**.

9.3 Medidas de Seguridad.

El **PROVEEDOR** se compromete a que el personal que lleve a cabo la entrega de los bienes objeto del presente **ANEXO TÉCNICO**, dará el debido y exacto cumplimiento a los controles de acceso, así como a las medidas de seguridad que el **ADMINISTRADOR DE CONTRATO** establezca en el lugar de entrega establecido en el Numeral 9.1.

10. Criterio de evaluación y adjudicación del CONTRATO.

Con fundamento en los artículos 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la evaluación de las proposiciones para la adquisición de los "BIENES" se realizará a través del criterio de evaluación **binario**, toda vez que no es posible utilizar el criterio de puntos o porcentajes o en su defecto el de costo beneficio, debido a que no se requieren especificaciones adicionales a las detalladas en el presente "ANEXO TÉCNICO", en razón de que los requerimientos están perfectamente determinados y todos los "LICITANTES" tendrán las mismas oportunidades, para cotizar, fomentando la transparencia en el proceso de contratación.

Expuesto lo anterior, se puntualiza que la adjudicación de los "BIENES" se realizará por "PARTIDA ÚNICA", integrada por todos los conceptos, a favor de un solo "LICITANTE", siendo aquel que cumpla con las características, requisitos y condiciones establecidas en el presente "ANEXO TÉCNICO", para la adquisición de los "BIENES" que se pretenden contratar y oferte el precio solvente más bajo en las mejores condiciones.

DOCUMENTOS QUE DEBERÁ PRESENTAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA:

1. **Propuesta técnica:** Se describirán por cada uno de los conceptos que integran la PARTIDA ÚNICA ofertada de manera clara y precisa las características técnicas conforme a las especificaciones técnicas establecidas en el presente ANEXO TÉCNICO.





2. Manifestación en papel membretado, firmada por representante legal de que, en caso de resultar adjudicado, los bienes cumplen con los estándares de calidad de materiales, tamaño e imagen y que coinciden con lo solicitado en este ANEXO TÉCNICO.
3. Escrito suscrito por el representante legal o persona facultada para comprometerse a nombre del LICITANTE mediante el cual manifieste que los bienes que entregarán, en caso de resultar adjudicado cumplirán con la totalidad de las especificaciones técnicas establecidas en el presente ANEXO TÉCNICO.
4. Escrito suscrito por el representante legal o persona facultada para comprometerse a nombre del LICITANTE, mediante el cual manifieste que su representada asumirá la responsabilidad total que resulte de cualquier violación a las disposiciones legales inherentes a la propiedad intelectual, derechos de autor, o cualquier otra similar que surja con motivo de los bienes que oferte.
5. Transcripción integral de este Anexo Técnico, mismo que deberá estar firmado por el Representante Legal, con la finalidad de aceptar las condiciones contractuales para la prestación del servicio, de conformidad a las condiciones y Términos establecidos.
6. Escrito suscrito por el representante legal o persona facultada para comprometerse a nombre del LICITANTE, mediante el cual manifieste que su representada se compromete a que el personal que lleve a cabo la entrega de los bienes dará el debido y exacto cumplimiento a los controles de acceso, así como a las medidas de seguridad que el ADMINISTRADOR DEL CONTRATO establezca en el domicilio de entrega.
7. Escrito suscrito por el representante legal o persona facultada del LICITANTE en el que manifieste que cuenta con la capacidad de infraestructura, recursos técnicos, económicos y demás necesarios para el cumplimiento del suministro, condiciones de entrega, de calidad y garantía de los bienes que en su caso le sean adjudicados.
8. Escrito suscrito por el representante legal o persona facultada del LICITANTE en el que manifieste que se compromete a que el personal que realice las tareas relacionadas con la adquisición y entrega de los "BIENES" estará bajo su responsabilidad única y directamente; por lo tanto, en ningún momento se considerará a la Secretaría como patrón solidario, sustituto o intermediario, por lo que la Secretaría no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal y, consecuentemente, queda liberada de cualquier responsabilidad de seguridad social, obligándose el licitante adjudicado a garantizar el pago de las prestaciones laborales para sus empleados durante la vigencia del "INSTRUMENTO JURÍDICO".

La no presentación de alguno de los numerales antes citados será causal de desechamiento.

CONDICIONES CONTRACTUALES

Modalidad del instrumento contractual a suscribir:

El instrumento contractual que derive del procedimiento de contratación será por cantidades determinadas, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 66 de la LAASSP y 126 del RLAASSP.



2026
año de
Margarita Maza



Ciencia y Tecnología

Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación



CONDICIONES CONTRACTUALES	
Condición de los precios y en su caso mecanismo de ajuste	Los bienes a entregar serán bajo la condición de precio fijo durante el plazo para la entrega y la vigencia del instrumento contractual que se formalice.
Forma de pago:	De conformidad con lo establecido en los artículos 73 de la LAASSP, 134 del RLAASSP, y las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (POBALINES), del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, "LA SECRETARÍA" efectuará el pago al "PRESTADOR DEL SERVICIO" dentro de los 17 (diecisiete) días hábiles posteriores a la entrega y aceptación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), factura en formato PDF; factura electrónica XML y comprobante emitido por el SAT en el que conste su validación, con la aprobación mediante firma y sello del "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" , a entera satisfacción de la entrega de los bienes para que el pago proceda.
Penas convencionales y Deductivas:	Penas Convencionales: De conformidad a lo establecido en los artículos 75 de la LAASSP, 2 fracción III, y 141, 142 del RLAASSP y 65 inciso a), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, se aplicarán penas convencionales de 5 al millar (0.005) por cada día natural de atraso, antes de IVA, en los siguientes casos: A) Sobre el valor total de los bienes no entregados, por cada día natural de atraso en la recepción de los mismos. B) Sobre el valor total de los bienes que en su caso esté obligado a sustituir por cada día de atraso en la recepción de los mismos. Deductivas: Por otro lado, de conformidad con lo establecido en los artículos 76 de la LAASSP, 2 fracción IV y 143 del RLAASSP, 66 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (POBALINES), del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología el "ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO JURÍDICO" aplicará al "PROVEEDOR" las deducciones al pago equivalentes al 1% (uno por ciento) del valor de los bienes que integran la "PARTIDA ÚNICA", por la entrega parcial o deficiente en la entrega de los mismos sin considerar el Impuesto al Valor Agregado.
Anticipo:	Para la presente contratación no se otorgarán anticipos.
Garantía de cumplimiento:	Conforme a los artículos 69, fracción II, 70, fracción I, de la "LAASSP" , y 151 de su Reglamento "EL PROVEEDOR" se obliga a constituir una garantía de cumplimiento divisible que se hará efectiva en proporción al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a favor de la TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN , por un importe equivalente al 10% del monto total del contrato, sin incluir el IVA.



2026
año de
Margarita
Maza

Av. Insurgentes Sur No. 1582, Col. Crédito Constructor, C.P. 03940, Benito Juárez, Ciudad de México. Tel. 55 53227700



CONDICIONES CONTRACTUALES

	"EL PROVEEDOR" deberá entregar dicha garantía en la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Avenida Insurgentes Sur 1582 piso 2 Norte, Colonia Crédito Constructor, Código Postal 03940 Demarcación Territorial Benito Juárez, Ciudad de México, Teléfono 55.53.22.77.00, ext. 2201, dentro del horario de 10:00 a 14:00 horas y de 17:00 a 19:00 horas, o bien a las cuentas de correos electrónicos que se le indiquen, a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del presente contrato. En caso de que "EL PROVEEDOR" incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, "LA SECRETARÍA" podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades. La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de "EL PROVEEDOR", derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que "LA SECRETARÍA" reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento. En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a "LA SECRETARÍA", dentro de los 10 (diez días) naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 136, del Reglamento de la "LAASSP", los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente. Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el Administrador del contrato, procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía cumplimiento del contrato, lo que comunicará a "EL PROVEEDOR".
Póliza de Responsabilidad Civil:	NO APLICA
Tipo de Moneda	El tipo de moneda con la que deberá presentar su propuesta económica será en Moneda Nacional.
Otras garantías que se deben considerar:	No se requiere la presentación de otra garantía durante el presente procedimiento de contratación.
Vigencia del instrumento contractual y Plazo para la prestación del Servicio:	La vigencia del instrumento contractual será a partir del día en que se suscriba y hasta el 30 de agosto. El plazo para la entrega de los bienes será a dentro de los 10 días naturales a partir de la entrega de la imagen gráfica y tallas, conforme al numeral 9.1 del ANEXO TÉCNICO Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 62 de la LAASSP y 129 de su Reglamento.





Ciencia y Tecnología

Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación



CONDICIONES CONTRACTUALES

Prórrogas	Durante la presente contratación no se otorgarán prórrogas para el cumplimiento de obligaciones.
Nombre y cargo del servidor público quien administrará y verificará el cumplimiento del instrumento contractual correspondiente, de conformidad con lo establecido en los artículos 2 fracción III Bis y 129 penúltimo párrafo del RLAASSP.	La administración del contrato se llevará a cabo por el Director de Coordinación Estratégica para la Incidencia de la Ciencia y las Humanidades o quien lo supla o sustituya en el cargo y/o funciones.

ATENTAMENTE

Mtro. Rodolfo Enrique Castellanos Valderrama Director de Coordinación Estratégica para la Incidencia de la Ciencia y las Humanidades	Dra. Violeta Vázquez Rojas Maldonado Subsecretaría de Ciencia y Humanidades



2026
año de
Margarita
Maza

Av. Insurgentes Sur No. 1582, Col. Crédito Constructor, C.P. 03940, Benito Juárez, Ciudad de México. Tel. 55 53227700